

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección Nro. **381-24-EP**, presentada por Ernesto Vernaza Trujillo, por sus propios derechos, en contra de la sentencia de 29 de diciembre de 2023, dictada por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena, dentro de la acción de protección Nro. 24281-2023-04849, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción.**

Quito D.M., 26 de febrero de 2024.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Esteban Pérez
Revisado por:	Anais Michilena

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con la causa Nro. 112-24-JP.